

VANDALISMOS, ENVENENAMIENTOS Y VECINOS SALVAJES

Por desgracia convivimos con humanos malos, sádicos o con alguna psicopatía de carácter violento y los animales siempre han resultado víctimas silenciosas de ellos.

Ante estas situaciones tan terribles, **avisa a la policía, informa por registro a tu ayuntamiento y con todo ello presenta denuncia ante la Policía o Guardia Civil. Guarda la documentación**, te servirá en caso de denuncia e incluso para reclamar los gastos si ellos no se hacen cargo de las urgencias.

Hay abogados que pueden ayudarte a poner denuncias vía penal, ya hay sentencias condenatorias ante actos de mal trato de animales de compañía. No tengas miedo a iniciar un proceso penal. Podemos facilitarte contacto con asesor especialista en ley animal o buscar otro que te convenga más.

El ayuntamiento está obligado a velar por la seguridad de los animales de compañía como indica la ley. Si no propone y ofrece soluciones, puedes denunciar su pasividad ante la comunidad de Madrid, hay un órgano de protección animal que vela por el cumplimiento de los ayuntamientos de esta ley.

El primer consejo es **léete la ley 4/2016 hasta entenderla completa**. La tienes aquí subrayada para que no te líes entre tantos artículos.

Para emergencias sobre animales en riesgo, avisa a la policía, ellos saben activar el protocolo de urgencia. Si es caso de vida o muerte del animal de compañía podrás reclamar los gastos veterinarios si sigues el cauce correcto.(consulta cómo reclamar los gastos a tu ayuntamiento).

Esa hoja de registro guárdala, te servirá para poder requerir, cubrirte en caso de denuncia por alimentar o cuidar una colonia, denunciar e incluso para reclamar los gastos si ellos no se hacen cargo.